Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía del "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA"

Versión: 1 de 22 de agosto de 2025

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA - VIVIENDA URBANA" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

Nota general 2: En el caso de que la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de varias viviendas rurales, con la intervención de un parque, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la exigencia en función de un porcentaje de dicha actividad a contratar).

5. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 200 SMMLV	Entre 201 y 1.000 SMMLV
Acreditación de experiencia:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de:	**5.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un numero intervenida o construida en unidades de cocinas ecologicas u otro tipo de cocinas igual o superior al **(F%)** del total de unidades del proceso de selección, el cual corresponde a **70 Unidades**	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
			Unidades: 70%	**Unidades: 50%**

Características de la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA":

El documento denominado "Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA

1. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)
2. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS O ÁREAS COMUNES EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)
3. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA VIVIENDA(S) URBANA(S) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S).
4. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)
5. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)

2.Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S))

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA"

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía del "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA"

Versión: 1 de 22 de agosto de 2025

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA

A continuación se encuentra la columna “TIPO DE EXPERIENCIA”, en la cual están las filas “GENERAL” y “ESPECIFICA”. Algunas “actividades a contratar” contienen adicionalmente la fila denominada “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)” que hace parte de la “Experiencia Específica”.

i) “GENERAL”: hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la “Actividad a contratar” y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) “ESPECIFICA”: hace referencia a la experiencia especifica exigible a la “Actividad a contratar” y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA"; así como cuando apliquen los “% DE DIMENSIONAMIENTO” según la Matriz.

iii) “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)”: en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable “F%”, de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)”.

ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias.

iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del proceso de contratación”.

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del proceso de contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" así lo indique.
v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar” definidas en la Matriz- Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA".

c) Identificar el rango de las “Cuantías del proceso de contratación”, de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector VIVIENDA URBANA - VIVIENDA RURAL - VIVIENDA RURAL DISPERSA" teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.